

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 DE GETXO

3292

*EDICTO dimanante del procedimiento n.º 321/2017 sobre medidas hijos no matrimoniales contencioso.*

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Getxo – Unidad Procesal de Apoyo Directo.

Juicio: medidas hijos no matrimoniales contencioso 321/2017.

Sobre: medidas de hijos extramatrimoniales.

Procuradora parte demandante: Marta Martinez Perez.

En el referido juicio se ha dictado el 22-07-2020 sentencia poniendo fin al proceso.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. Juan Carlos Aguilar Zamora, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), se ha acordado notificarle la citada resolución por medio de edicto que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la resolución notificada.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Oficina Judicial de este Tribunal, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

En Getxo, a 22 de julio de 2020.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.